

ANEXO XXXI: RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"

1. INTRODUCCIÓN

La Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" es una red de centros que velan por compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz entre toda la comunidad educativa, contrayendo especialmente un compromiso de profundización en aspectos concretos del Plan de Convivencia de cada uno de ellos.

La *Ley 17/2007, de 10 de diciembre*, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 127 que, dentro del Proyecto Educativo del Centro, se abordará, junto con otros aspectos, el Plan de Convivencia, para facilitar un adecuado clima escolar y prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Asimismo, el artículo 142 de la citada Ley dispone que la Administración educativa favorecerá el funcionamiento en red de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas y desarrollar programas de intercambio de alumnado y profesorado y recoge que se favorecerá la creación de redes educativas de profesorado y de Centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas.

Por su parte, el *Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos*, establece un conjunto de medidas destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia escolar, así como al asesoramiento de los centros educativos en esta materia. Entre dichas medidas está la de potenciar en los centros educativos el desarrollo de programas de innovación educativa y de proyectos integrales "Escuela: Espacio de Paz".

2. OBJETIVOS

La Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) propone los siguientes ámbitos de actuación y profundización para la mejora de la convivencia escolar:

1. Mejora desde la gestión y organización.
2. Desarrollo de la participación.
3. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
4. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
5. Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.
6. Reeducción de actitudes y restauración de la convivencia.

Así pues, a raíz de estos ámbitos de actuación, cada centro adquiere unos compromisos planteándose el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Planificar la mejora de la convivencia en el Centro desde una perspectiva integral y trabajar de modo especial, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos.
- Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el Centro y realizar su seguimiento.
- Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
- Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
- Incorporar al Plan de Convivencia del Centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".

- Realizar una memoria reflejando las actuaciones desarrolladas en el Centro en relación con su participación en la Red.

3. METODOLOGÍA Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Desde el curso 2012/2013, la EOI Lucena forma parte de este proyecto educativo participando en la modalidad de intercentros junto con más centros educativos de la localidad de Lucena, conformando así el Proyecto Intercentros "Lucena, ciudad educadora" que a día de hoy sigue vigente.

Gracias a las reuniones que se convocan con una periodicidad normalmente mensual a la que asiste el coordinador/a de cada centro adscrito al Proyecto es posible tejer una línea de trabajo común cuya base reside en el intercambio de experiencias y recursos para el enriquecimiento de todos los centros participantes mediante la organización de actividades culturales (coincidentes muchas de ellas con la conmemoración de efemérides) y en ocasiones deportivas, colaborando así en la formación de una ciudadanía crítica con las situaciones de injusticia.

Tras estas reuniones, los coordinadores informan y organizan en sus centros un equipo de trabajo encargado de la organización de las actividades, la preparación y la distribución de los recursos necesarios contando en numerosas ocasiones con las familias y otras entidades de la localidad como pueden ser ONGs u organismos locales con objeto de implicar a toda la comunidad educativa en un fin y compromiso común.

Además, dentro de este Proyecto, en nuestra Escuela se llevan a cabo actividades para fomentar la Cultura de la Paz contando con la colaboración de los departamentos didácticos, así como del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y otros Planes y Programas Educativos a los que está adscrito nuestro Centro como son el Plan de Igualdad de Género, el Programa AulaDCine y el Programa de Digitalización de Centros (PRODIG).

Por otra parte, es necesario destacar el alto grado de compromiso en pro de la convivencia mostrado por el alumnado de la EOI Lucena, en la que convive dentro de un mismo aula una amplia heterogeneidad de perfiles que abarcan desde la diferencia de edad (menores de edad de 14 años hasta alumnado jubilado) hasta un distinto grado de madurez, motivación o interés; aspectos que no impiden desarrollar satisfactoriamente la marcha normal e integrada de nuestras enseñanzas, así como la trasmisión de valores basados en el respeto, la tolerancia, la convivencia, la solidaridad y el diálogo como pilares principales.

Entre las señas de identidad que componen este Proyecto canalizadas a través de las distintas actividades destacan las siguientes:

- Actividades que contribuyan a la mejora de la convivencia en el Centro.
- Respeto a la diversidad cultural, racial o de opinión.
- Promoción de los valores propios de una sociedad democrática.
- Fomento del diálogo y la solidaridad.
- Lucha contra las desigualdades de cualquier tipo.
- Prevención, detección y tratamiento de la violencia mediante la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollo de programas de mediación u otros de naturaleza análoga.

Como ejemplos de actividades que realizamos en nuestra Escuela podríamos citar las siguientes:

- Actividades con motivo del Día contra la Violencia de Género o la celebración del Día Internacional de la Mujer.
- Jornadas de convivencia a veces vinculadas a conmemoraciones culturales de los países de las lenguas que se estudian en nuestra Escuela a través de almuerzos, rutas de senderismo, meriendas o actividades grupales mezclando distintos grupos e incluso niveles para celebrar el Día de la Candelaria en Francia, el Día de San Patricio en Irlanda, el Día de Acción de Gracias en Estados Unidos, el Día de la Francofonía o el Día del Libro, entre otros.

- Celebración colectiva del Día Escolar de la No Violencia y la Paz llevando a cabo una gymkhana con grupos de alumnos/as de todos los centros educativos de la localidad inscritos en el Proyecto de Intercentros.
- Talleres de pronunciación y conversación en inglés, francés y alemán.
- Talleres monográficos en los que se tratan diferentes temáticas a lo largo del curso.
- Realización de actividades grupales y comunicativas tras el visionado de las películas propuestas en el Proyecto AulaDCine conmemorando algunas efemérides en el departamento de francés.

3. NOMBRAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA COORDINADORA RESPONSABLE PARA EL PROYECTO.

Según la *Orden de 11 de abril de 2011*, los procesos de mejora de la convivencia escolar, asumidos con carácter voluntario por los centros educativos, han de contar con la implicación del Equipo Directivo, con el visto bueno del Claustro y del Consejo Escolar, con un profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el Centro, que asuma la coordinación del Proyecto y con un equipo de profesorado que se implique en las dinámicas de trabajo y en la realización de mejora en las actividades que se planifiquen.

La persona coordinadora inscribirá al Centro en este Proyecto Educativo Intercentros, de duración de un curso escolar, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar en el Sistema de Información Séneca donde hará constar la fecha de la sesión del Consejo Escolar en la que se acordó la participación, así como el nombramiento del coordinador/a y del profesorado participante y, en su caso, de las asociaciones u organismos colaboradores.

En nuestra Escuela, la persona que ejerza la coordinación dispondrá entre una y dos horas de su horario regular no lectivo de dedicación a la coordinación, siempre y cuando la disponibilidad del profesorado lo permita.

Así pues, para el desarrollo de este proyecto, y dado que todos los miembros del Claustro de nuestra Escuela forman parte del mismo, la Dirección del Centro ha designado a José Manuel Díaz Villanueva como persona responsable del Proyecto "Escuela: Espacio de Paz" durante el curso 2018/2019.

Las funciones específicas de esta figura quedan establecidas en el punto 2 del artículo 15 del Capítulo II de la *Orden de 11 de abril de 2011* y son las siguientes:

- a) Dinamizar e impulsar el desarrollo de los procesos de mejora planteados.
- b) Ser nexo de comunicación entre el Centro y la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- c) Proponer al Equipo Directivo el calendario para el cumplimiento de los compromisos que adquiere el Centro por su inscripción en la Red.
- d) Asistir a las reuniones de la Red que sean convocadas por los organismos competentes.
- e) Proponer al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa o al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, según proceda, actividades de formación del profesorado en materia de convivencia, cuando se considere necesario.
- f) Dinamizar e impulsar las actividades del equipo de profesorado participante.
- g) Promover la evaluación interna en materia de convivencia escolar, colaborando con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa o el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, según proceda.
- h) Realizar la memoria de participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», a través del Sistema de Información Séneca, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección del Centro.

Por su parte, para el reconocimiento y certificación de la participación del profesorado y de la coordinación será necesario lo siguiente:

- Presentar una memoria de participación a través del Sistema de Información Séneca que será cumplimentada por la persona coordinadora con el visto bueno de la persona titular de la Dirección del Centro.
- En esta memoria se incluirán los objetivos que se plantearon y, de ellos, los que se han conseguido; las principales actividades realizadas; la participación e implicación de los sectores de la comunidad educativa del Centro y las mejoras que como consecuencia de la participación se vayan a incorporar al Plan de Convivencia del Centro.
- El plazo de presentación de la memoria será el comprendido entre el 10 y el 30 de mayo de cada año, ambos inclusive.
- La persona titular de la Dirección del Centro certificará la participación del profesorado y la actividad de coordinación una vez finalizado el curso escolar a través de los modelos disponibles en el Sistema de Información Séneca.
- La Consejería de Educación reconocerá la participación de la persona coordinadora, así como del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.